

Suplicacione  
D. Juan de S. Juan  
de Hancuan

Yabiendo concurrido a este Ayuntamiento el Sr. D. Pedro  
Baracaldo y Guisano el Abito e Santiago curia  
propio e de Parroquia procedieron S. S. a rebelir todo  
lo existente en esta Iglesia Parroquia y para su mayor  
servicio y mejor culto nombraron por primer sacris-  
tan Maestro de Capilla a Juan Maria Gil y  
por segundo sacristan a Pedro Ramon Lopez Salas  
para q. simul tengan puntual asistencia y exacto  
cumplim.º el encargo con la prebencion e que am-  
bos puntos e insolidum den fianza de 1000, 1000, y  
abonada a satisfaccion S. S. en finca que  
no sean casas ni artefactos; con la precision  
de hacer un acervo o masa comun toda  
su renta q. se les e ten assignada en emolun.º  
y utilidades eventualer; e cuyo caudal, e cues-  
ta han de ser y ha de percibir el Pedro Ramon  
salas de 2000 mil rs. e vellon y todo el resto  
Juan Maria Gil q. se les haya saber para  
q. lo acepten, cumplan y fijen; y en este esta-  
do por el Sr. cura se protesta formalm.º  
q. respecto al dño privativo que le asiste